

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

_	10-16/PNLP-000041, Proposición no de ley relativa a la mejora y garantía de los derechos y las condiciones laborales de las camareras de piso en el sector turístico (<i>Enmiendas</i>)	5
_	10-16/PNLP-000041, Proposición no de ley relativa a la mejora y garantía de los derechos y las condiciones laborales de las camareras de piso en el sector turístico (Aprobada por el Pleno del Parlamento el 8 de septiembre de 2016)	8
-	10-16/PNLP-000063, Proposición no de ley relativa a la aprobación urgente de transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la comarca de Antequera (Enmiendas)	10
_	10-16/PNLP-000063, Proposición no de ley relativa a la aprobación urgente de transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la comarca de Antequera (Aprobada por el Pleno del Parlamento el 8 de septiembre de 2016)	13
-	10-16/PNLP-000064, Proposición no de ley relativa a garantizar y recuperar el sistema de dependencia (Enmiendas)	14
_	10-16/PNLP-000064, Proposición no de ley relativa a garantizar y recuperar el sistema de dependencia (Aprobada por el Pleno del Parlamento el 8 de septiembre de 2016)	17
_	10-16/PNLP-000065, Proposición no de ley relativa a la retirada del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (Calificación favorable y admisión a trámite)	18

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

									,															,		
ı	DI	Э,	\frown	D	\frown	C	\sim	11	71	VI.	N		•			E١	•	м			١n	л	CI		۱ı	٠I
١	_	₹.	u	_	u	Ю.		ıı	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	w	IV	ı.	,		_			N.	-	и.	JΙ	711	O	и.	,,	w

_	10-16/PNLC-000229, Proposición no de ley relativa a la oposición al Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (<i>Inadmisión a trámite</i>)	20
-	10-16/PNLC-000230, Proposición no de ley relativa al apoyo a la fábrica de cemento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (Calificación favorable y admisión a trámite)	21
_	10-16/PNLC-000231, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación integral y la reapertura del Museo Arqueológico de Granada (Calificación favorable y admisión a trámite)	23
-	10-16/PNLC-000232, Proposición no de ley relativa a las fincas de titularidad de la Junta de Andalucía (Calificación favorable y admisión a trámite)	25
-	10-16/PNLC-000233, Proposición no de ley relativa a la provisión de recursos hídricos en la provincia de Málaga (Calificación favorable y admisión a trámite)	28
-	10-16/PNLC-000234, Proposición no de ley relativa a la garantía de abastecimiento de agua potable en La Salada (Estepa) (Calificación favorable y admisión a trámite)	31
-	10-16/PNLC-000235, Proposición no de ley relativa a la consecución de la denominación de origen para la «quisquilla de Motril» (Calificación favorable y admisión a trámite)	33
_	10-16/PNLC-000236, Proposición no de ley relativa al convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Jerez y la inclusión del proyecto de puesta en valor del yacimiento arqueológico de Mesas de Asta dentro de los proyectos de la Iniciativa Territorial Integrada (Calificación favorable y admisión a trámite)	36
-	10-16/PNLC-000237, Proposición no de ley relativa a un plan de protección del patrimonio histórico de Sevilla (Calificación favorable y admisión a trámite)	38
-	10-16/PNLC-000238, Proposición no de ley relativa a la financiación de la Torre del Homenaje en Torres de Albánchez (Calificación favorable y admisión a trámite)	41
-	10-16/PNLC-000239, Proposición no de ley relativa a la modificación de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y Registro Andaluz de Entidades Locales, para que se respete la voluntad popular en la designación de la Presidencia de las entidades locales autónomas (Calificación favorable y admisión a trámite)	43
-	10-16/PNLC-000240, Proposición no de ley relativa al pago de cantidades pendientes relativas al trabajo autónomo por parte de la Junta de Andalucía (Calificación favorable y admisión a trámite)	46
	aumison a tranite)	40

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

_	10-16/I-000033, Interpelación relativa a política general de patrimonio (Decaída)	48
PRE	GUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO	
-	10-16/POP-000553, Pregunta relativa a las ayudas al alquiler de vivienda habitual a familias con escasos recursos (<i>Decaída</i>)	49
-	10-16/POP-000555, Pregunta relativa al Plan General de Inspección de Servicios para 2016 (Decaída)	50
-	10-16/POP-000564, Pregunta relativa a las actuaciones de eficiencia energética a través de la red de energía de la Junta de Andalucía (<i>Decaída</i>)	51
-	10-16/POP-000565, Pregunta relativa a la gratuidad de medicamentos para menores de 1 año (Decaída)	52
-	10-16/POP-000568, Pregunta relativa a la empleabilidad universitaria en Andalucía (Decaída)	53
-	10-16/POP-000570, Pregunta relativa al Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020 (Decaída)	54
_	10-16/POP-000574, Pregunta relativa a las listas de espera (Decaída)	55
-	10-16/POP-000578, Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas para proyectos de investigación en universidades (Decaída)	56
_	10-16/POP-000580, Pregunta relativa a los incendios forestales en Andalucía (Decaída)	57
-	10-16/POP-000581, Pregunta relativa a las parcelaciones existentes en el término municipal de Córdoba (Decaída)	58
-	10-16/POP-000583, Pregunta relativa a la segunda lengua en la etapa de Educación Primaria para el curso 2016/2017 (Decaída)	59
-	10-16/POP-000584, Pregunta relativa al Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020 (Decaída)	60
-	10-16/POP-000586, Pregunta relativa a la reducción del plazo de pago a proveedores de Andalucía (Calificación favorable y admisión a trámite)	61

Núm.	306 X LEGISLATURA	21 de septiembre de 2016
_	10-16/POP-000587, Pregunta relativa al récord de donaciones y trasplantes agosto en Andalucía (Calificación favorable y admisión a trámite)	en un mes de 62
-	10-16/POP-000588, Pregunta relativa a la adjudicación del servicio de como res en la provincia de Almería (Calificación favorable y admisión a trámite)	edores escola-
	COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMAI	RA
COMI	SIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO	
-	10-16/CC-000006, Solicitud de creación de un grupo de trabajo para analiz de las listas de espera en el Servicio Andaluz de Salud (<i>Rechazada</i>)	car la situación 65
DIPU	TADOS	
-	10-16/DVOT-000023, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Lucía Ayala A de la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona para las sesiones plenarias el mes de septiembre de 2016	
	RÉGIMEN INTERIOR	
PERS	SONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
-	10-16/AEA-000086, Acuerdo de 14 de septiembre de 2016, de la Mesa de por el que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso libre al Cuerp del Parlamento de Andalucía	
	OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA	
DIPU	TACIÓN PERMANENTE	
-	10-16/OAPP-000004, Informe de la Diputación Permanente sobre los asunt tratados durante el período comprendido entre el 1 y 31 de agosto de 2016 por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016.	(Conocimiento
DECL	ARACIÓN INSTITUCIONAL	
-	10-16/DI-00006, Declaración Institucional en favor del proceso de paz (Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 8 de 2016)	

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000041, Proposición no de ley relativa a la mejora y garantía de los derechos y las condiciones laborales de las camareras de piso en el sector turístico

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socia-

lista y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 1, apartado 4 bis, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, quedando como sigue:

«1.4 bis. Incluir en la propuesta de Plan de Actuación para el año 2017, que llevan a cabo los técnicos habilitados para el desarrollo de actuaciones comprobatorias en materia de riesgos laborales que se realizan en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el aumentar las actuaciones de inspección dirigidas al sector turístico, y, en especial, en lo relativo a las condiciones laborales de las camareras de piso».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2, apartado 1

Se propone modificar el punto 2.1, quedando como sigue:

«2.1. Aumentar tanto el número de inspectores de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía como las inspecciones que se llevan a cabo el sector turístico y que afectan a las condiciones laborales de las camareras de piso, para que estas inspecciones no sean meramente esporádicas y respondan a planes sectoriales sostenidos en el tiempo».

Sevilla, 6 de septiembre de 2016. El portavoz adjunto del G.P. Socialista, José Muñoz Sánchez.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 1, apartado 5, nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«1.5. Elaborar un plan de formación específico para las camareras y los camareros de pisos dentro de su ámbito de trabajo, con el fin de que puedan mejorar sus condiciones laborales, tanto en el desarrollo de su trabajo diario como en su proyección futura dentro de la hostelería».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 1, apartado 6, nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«1.6. Cumplir el Plan Estratégico contra la Estacionalidad Turística de Andalucía y el Plan de Choque Contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz 2014-2016, y hacer un efectivo seguimiento de los mismos para luchar contra la estacionalidad que afecta al sector turístico y a la estabilidad laboral de los profesionales del sector y, muy especialmente, a los profesionales del departamento de pisos, camareras o camareros de pisos y limpiadores de hostelería».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 2, apartado 2

«2.2. Estudiar la posibilidad de mejorar la condiciones de jubilación anticipada para aquellas trabajadoras y trabajadores que no puedan ejercer su trabajo debido a las dolencias derivadas de una excesiva carga laboral durante años».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 3, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar, en colaboración con la Comisión Consultiva Tripartita en materia de inspección de trabajo y seguridad social, integrada por la Junta de Andalucía, la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo del Estado y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y dentro de la planificación de las líneas

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

estratégicas de los futuros Planes de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, una línea específica destinada al sector turístico, en la que se implementen actuaciones prioritarias en atención a la garantía de derechos y condiciones laborales del colectivo de camareras o camareros de pisos».

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2016, La portavoz del G.P. Popular Andaluz, María del Carmen Crespo Díaz.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000041, Proposición no de ley relativa a la mejora y garantía de los derechos y las condiciones laborales de las camareras de piso en el sector turístico

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 8 de septiembre de 2016 Orden de publicación de 15 de septiembre de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA MEJORA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS CAMARERAS DE PISO EN EL SECTOR TURÍSTICO

- 1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
- 1.1. Vigilar, en materia de prevenciones de ergonomía, que la carga de trabajo para las camareras de piso sea adecuada, de manera que el número máximo de habitaciones y apartamentos normales y de salidas a realizar diariamente por cada una de ellas no suponga un daño para la salud de las trabajadoras, teniendo en cuenta la especificidad de cada hotel. Por todo ello, y para establecer el límite máximo de carga laboral según las condiciones de los establecimientos, se deberá contar con la participación de los agentes sociales a través de los comités de salud y seguridad. Además, dado que la categoría de camarera de piso es una profesión predominantemente femenina, se tendrá en cuenta la perspectiva de género en todas las acciones que se vayan a desarrollar.
- 1.2. Realizar un estudio en materia de salud laboral sobre las condiciones ergonómicas y psicosociales de trabajo en los hoteles de la Comunidad Autónoma, con el fin de orientar acerca de las medidas necesarias a adoptar para que las camareras de piso puedan realizar su trabajo de forma no lesiva y digna, con la consiguiente aprobación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el trabajo 2016-2020, así como un Plan de Acción de Seguridad y Salud Laboral sobre las condiciones ergonómicas y psicosociales de trabajo en los hoteles de la Comunidad Autónoma, que promueva una gestión real y eficaz de los planes de prevención de riesgos laborales y medición del consumo metabólico que hacen las trabajadoras.
- 1.3. Dotar de los recursos necesarios a los órganos competentes en materia de salud laboral para que se produzca una detección y reconocimiento ágil y precoz de las enfermedades profesionales que padecen los trabajadores y trabajadoras del sector de la hotelería y que van ligadas a una carga de trabajo excesiva a lo largo de sus años de actividad laboral.
- 1.4. Poner en marcha un conjunto de actuaciones sobre seguridad laboral y prevención de riesgos laborales y sobre las condiciones de trabajo que afectan a las camareras de piso del sector turístico, haciendo especial hincapié en la periodicidad con la que se imparten en las instalaciones hoteleras los cursos de formación, así como sobre métodos de salud en el trabajo.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

- 1.5. Incluir en la propuesta de Plan de Actuación para el año 2017, que llevan a cabo los técnicos habilitados para el desarrollo de actuaciones comprobatorias en materia de riesgos laborales que se realizan en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el aumentar las actuaciones de inspección dirigidas al sector turístico, y, en especial, en lo relativo a las condiciones laborales de las camareras de piso.
- 1.6. Elaborar un plan contra la explotación laboral de las camareras de piso, teniendo para ello en cuenta la información existente al respecto sobre la carga de trabajo y las horas no cotizadas a la Seguridad Social, ni pagadas a estas trabajadoras, de la cual dispone la administración autonómica, a través de la programación territorial de objetivos para el 2015 de los planes integrados de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- 1.7. Cumplir el Plan Estratégico contra la Estacionalidad Turística de Andalucía y el Plan de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz 2014-2016, y hacer un efectivo seguimiento de los mismos para luchar contra la estacionalidad que afecta al sector turístico y a la estabilidad laboral de los profesionales del sector y, muy especialmente, a los profesionales del departamento de pisos, camareras de piso y limpiadores de hostelería, y elaborar y aprobar un plan estratégico contra la estacionalidad turística del litoral andaluz 2016-2020.
- 1.8. elaborar, en colaboración con la Comisión Consultiva Tripartita en materia de inspección de trabajo y seguridad social, integrada por la Junta de Andalucía, la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo del Estado y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y dentro de la planificación de las líneas estratégicas de los futuros Planes de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, una línea específica destinada al sector turístico, en la que se implementen actuaciones prioritarias en atención a la garantía de derechos y condiciones laborales del colectivo de camareras de pisos.
- 2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno central a:
- 2.1. Aumentar tanto el número de inspectores de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía como las inspecciones que se llevan a cabo en el sector turístico y que afectan a las condiciones laborales de las camareras de piso, para que estas inspecciones no sean meramente esporádicas y respondan a planes sectoriales sostenidos en el tiempo.
- 2.2. Cambiar las condiciones de jubilación anticipada para aquellas trabajadoras y trabajadores que no puedan ejercer su trabajo debido a las dolencias derivadas de una excesiva carga laboral durante años.
- 2.3. Derogar la reforma laboral, que ha provocado una situación de indefensión absoluta de la clase trabajadora y que provoca que los convenios de empresas y servicios externalizados puedan estar por debajo de los convenios colectivos de los distintos sectores, rebajando así las condiciones de trabajo y aumentando la carga laboral.

2.4.	Ampliar	el	catálogo	de	enfermedades	profesion	nales d	lel	trabajo	en	los	hoteles	de	Andal	ucía.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000063, Proposición no de ley relativa a la aprobación urgente de transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la comarca de Antequera

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016 Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 4, nuevo

Se propone la adición del punto 4 del texto de la proposición no de ley:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno en funciones a asegurar que se tendrá especial atención, a la hora de planificar y de realizar la infraestructura, en cumplir las normas técnicas que rijan en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres de Andalucía».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 5, nuevo

Se propone la adición del punto 5 del texto de la proposición no de ley:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno en funciones a que, una vez se ejecute la obra, se vigilará el uso del agua, primando el abastecimiento para el consumo doméstico frente al aumento de la superficie de regadío y los usos agrarios, evitándose así nuevos problemas futuros».

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 6, nuevo

Se propone la adición del punto 6 del texto de la proposición no de ley:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno en funciones a acordar con las administraciones afectadas, previo al proceso de planificación del trasvase, un protocolo de actuación para las épocas donde el pantano de Iznájar esté a menos del 20% de su capacidad o en condiciones consideradas extremas por los técnicos competentes».

Parlamento de Andalucía, 6 de septiembre de 2016. El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos, Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de modificación Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España en funciones a aprobar, de forma urgente, la transferencia de hasta 5 hm³ de agua desde la Demarcación del Guadalquivir (pantano de Iznájar) a las cuencas mediterráneas andaluzas, en la zona norte de Málaga, para garantizar los recursos hídricos para el abastecimiento urbano de los municipios de la zona norte de la comarca de Antequera que carecen de otros recursos alternativos, como así se recoge las planificaciones hidrológicas de las demarcaciones del Guadalquivir y de las cuencas mediterráneas andaluzas».

Enmienda núm. 5, de supresión Punto 2

Se propone suprimir el punto 2.

Enmienda núm. 6, de modificación Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía solicita que el presente acuerdo sea comunicado a la Diputación de Málaga, a la Diputación de Córdoba y a los ayuntamientos afectados en ambas provincias. Asimismo, solicita que se les dé traslado a estas administraciones de las diferentes actuaciones que se desprendan de dicho

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

acuerdo, antes de ser acometidas por el Gobierno andaluz, para que puedan participar en su definición y hacer aportaciones que estimen oportunas».

Enmienda núm. 7, de adición Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno elaborar y aprobar, en el plazo de un mes, un calendario de actuaciones contenidas en el programa de medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (2015-2021) correspondientes al norte de la comarca de Antequera, en la provincia de Málaga, así como las obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma pendientes en la zona».

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2016. La portavoz del G.P. Popular Andaluz, María del Carmen Crespo Díaz.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000063, Proposición no de ley relativa a la aprobación urgente de transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la comarca de Antequera

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 8 de septiembre de 2016 Orden de publicación de 15 de septiembre de 2016

Proposición no de ley relativa a la aprobación urgente de transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la comarca de Antequera

- 1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España en funciones a aprobar, de forma urgente, la transferencia de hasta 5 hm³ de agua desde la Demarcación del Guadalquivir (pantano de Iznájar) a las cuencas mediterráneas andaluzas, en la zona del norte de Málaga, para garantizar el abastecimiento de los municipios de la zona norte de la comarca de Antequera que carecen de otros recursos alternativos.
- 2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España en funciones a que este promueva la modificación del Plan Hidrológico Nacional, incluyendo esta necesaria transferencia, así como que las actuaciones e infraestructuras necesarias para su desarrollo se declaren obras de interés general del Estado, con los efectos previstos en los artículos 127 y 130 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, respecto de la utilidad pública implícita en los planes de obras del Estado.
- 3. El Parlamento de Andalucía solicita que el presente acuerdo, y cuantas actuaciones se lleven a cabo por las distintas administraciones para hacerlo efectivo, sean comunicados a la Diputación de Málaga, a la Diputación de Córdoba y a los ayuntamientos de los municipios afectados en ambas provincias.
- 4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España en funciones a asegurar que se tendrá especial atención a la hora de planificar y realizar la infraestructura, en cumplir las normas técnicas que rijan en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres de Andalucía.
- 5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España en funciones a que, una vez se ejecute la obra, se vigile el uso del agua de tal forma que esta solo se dedique al consumo urbano.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000064, Proposición no de ley relativa a garantizar y recuperar el sistema de dependencia

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«1. Alcanzar y promover un pacto de Estado por los servicios sociales, consensuado con las comunidades autónomas en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y de la Dependencia, con el fin de lograr una gestión ágil, común y sostenible de todos los servicios sociales y mejorar su financiación, autonómica, asegurando los recursos suficientes y recuperando los recursos anteriores a 2012 dedicados al Sistema Nacional de Dependencia».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. Modificar el actual sistema de financiación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, a fin de garantizar el compromiso de financiación a partes iguales entre fondos procedentes del Estado (50%) y fondos propios de las comunidades autónomas (50%) como garantía de sostenibilidad del sistema».

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. Abordar la incorporación al Régimen General de la Seguridad Social a los cuidadores familiares de las personas en situación de dependencia».

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2016. La portavoz del G.P. Popular Andaluz, María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto, con la numeración que corresponda e integrado en un bloque distinto al que se recoge inicialmente en la iniciativa:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de pago de los atrasos correspondientes a prestaciones por dependencia, de manera que, a diciembre de 2017, las cantidades adeudadas no puedan superar los 12 meses».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto, con la numeración que corresponda e integrado en un bloque distinto al que se recoge inicialmente en la iniciativa:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar trimestralmente los tiempos medios de espera entre la solicitud de reconocimiento de dependencia y la valoración; entre la valoración y el reconocimiento de la dependencia, y entre ese momento y el reconocimiento de prestación o servicio correspondiente».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto, con la numeración que corresponda e integrado en un bloque distinto al que se recoge inicialmente en la iniciativa:

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reducir paulatinamente los tiempos de espera entre la solicitud de reconocimiento de dependencia y la valoración; entre la valoración y el reconocimiento de la dependencia; y entre ese momento y el reconocimiento de prestación o servicio correspondiente».

Enmienda núm. 7, de adición Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto, con la numeración que corresponda e integrado en un bloque distinto al que se recoge inicialmente en la iniciativa:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan específico de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal para menores de 0 a 6 años».

Parlamento de Andalucía, 6 de septiembre de 2016. La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía, Esperanza Gómez Corona.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000064, Proposición no de ley relativa a garantizar y recuperar el sistema de dependencia

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 8 de septiembre de 2016 Orden de publicación de 15 de septiembre de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A GARANTIZAR Y RECUPERAR EL SISTEMA DE DEPENDENCIA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

- 1. Alcanzar y promover un pacto de Estado por los servicios sociales, consensuado con las comunidades autónomas en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y de la Dependencia, con el fin de lograr una gestión ágil, común y sostenible de todos los servicios sociales, y mejorar su financiación y a recuperar los derechos y asegurar los recursos económicos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, a fin de alcanzar al menos la financiación anterior a 2012.
- 2. Modificar el actual sistema de financiación y garantizar el cumplimiento del compromiso inicial de financiación a partes iguales entre el Estado de la nación (50%) y las CC.AA. (50%) de la atención a la dependencia como garantía de sostenibilidad del sistema.
- 3. Reponer el nivel acordado y el 13% del nivel mínimo de financiación, así como devolver a las familias el 15% de pérdida de las prestaciones económicas por cuidado familiar desde el ejercicio 2012 al 2016.
- 4. Recuperar la condición original del nivel mínimo garantizado como finalista del artículo 9.1 de la Ley 39/2006, de forma que sea una garantía del derecho subjetivo.
- 5. Reponer la inclusión en la Seguridad Social de los cuidadores y las cuidadoras familiares y no profesionales, con cargo a la Administración General del Estado.
 - 6. Aprobar un plan especial para terminar con las listas de espera en la ley de dependencia.
- 7. Mejorar la transparencia del sistema en la financiación y en la gestión en todos los niveles administrativos, ampliando y desglosando la información disponible del SISSAD a nivel de municipio, las altas y las bajas mensuales, el número de horas de atención, el tipo de prestación en función del grado de dependencia, el nivel de copago de las personas usuarias, el tiempo de resolución, el tiempo de permanencia en la lista de espera, así como la modalidad de la gestión de la prestación y quién la realiza.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000065, Proposición no de ley relativa a la retirada del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a la retirada del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha aprobado recientemente el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. Estas nuevas pruebas evaluativas, conocidas como reválidas, pueden hacer que miles de alumnos en nuestra comunidad no obtengan un título aunque hayan superado todas las asignaturas durante varios años de estudio, dejando dichos estudios sin validez y supeditándolos por completo a varios exámenes externos, lo que supone una falta de consideración y confianza en el profesorado y en los centros educativos.

Al tiempo, y lo que es si cabe más importante, es que tal medida ahondará en el abandono escolar; de hecho, el alumnado que haya superado la ESO pero no apruebe las evaluaciones finales ya no podrá optar ni por Bachillerato ni por un grado medio de Formación Profesional, sino que se verá abocado a cursar FP básica: unos estudios apenas reconocidos, con pocos medios y con escasa salida profesional. Además, el alumnado que haya cumplido 17 años no puede cursar esta FP básica, por lo que estos van a quedar fuera del sistema educativo sin el título de la ESO y sin ningún tipo de especialización que les permita acceder al mercado laboral.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

Las reválidas contenidas en el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, responden a un planteamiento de la educación como una carrera constante de obstáculos que condicionan el esfuerzo educativo y favorecen los aprendizajes memorísticos, estableciendo una competición entre centros y propiciando la discriminación socioeconómica. Reconocidas instituciones pedagógicas y administraciones educativas europeas se han pronunciado mayoritaria y reiteradamente en este sentido.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar al Gobierno de España la retirada del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2016. La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía Esperanza Gómez Corona.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000229, Proposición no de ley relativa a la oposición al Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía Inadmisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016 Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la proposición no de ley en comisión relativa a la oposición al Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, con número de expediente 10-16/PNLC-000229, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

	Sevilla,	7 de septier	nbre de	2016.
P.D. El letrado	mayor del	Parlamento	de And	lalucía,
		Javier	Pardo I	alcón.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000230, Proposición no de ley relativa al apoyo a la fábrica de cemento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa al apoyo a la fábrica de cemento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fábrica de cementos de Alcalá de Guadaíra solicitó el 28 de julio de 2011 la modificación sustancial de su Autorización Ambiental Integrada para la autorización por parte de la Consejería de Medio Ambiente, de autorización como gestor de distintos tipos de residuos no peligrosos al objeto de sustituir parcialmente el combustible tradicional, coque de petróleo, por combustibles alternativos.

Tras todos los trámites y estudios pertinentes la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio resuelve mediante Resolución de 16 de septiembre de 2014, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, modificar la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Cementos Portland Valderrivas (expediente AAI/SE/018/06/M1).

De este modo, mediante la Resolución mencionada anteriormente, la fábrica de Alcalá de Guadaíra se encuentra autorizada para la utilización de diferentes residuos no peligrosos como combustible alternativo.

Es importante destacar en este punto que la técnica que se aprueba mediante la Resolución citada anteriormente se emplea en la mayoría de fábricas de España y Europa, siendo considerada por la Comisión Europea como mejor técnica disponible, tal y como establece la Decisión de Ejecución de la Comisión de 26 de marzo de 2013, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para la fabricación de cemento, cal y óxido de magnesio conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales.

El hecho de que sea considerada una mejor técnica disponible por la Comisión Europea, así como la existencia de normativa específica para la utilización de residuos no peligrosos como combustible alterna-

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

tivo, así como el proceso por el que se tramita una modificación sustancial de una Autorización Ambiental Integrada es garante de que las condiciones impuestas cumplen las condiciones de seguridad y salud para las personas y para el entorno. Por tanto, y dada la existencia de esta autorización emitida por el órgano competente, no se puede poner en duda el cumplimiento de la normativa vigente.

Una vez obtenida la modificación de la Autorización Ambiental Integrada, que establece las condiciones en las que los residuos no peligrosos pueden ser utilizados por la fábrica de Alcalá de Guadaíra como combustible alternativo, es necesaria la construcción en la fábrica de las instalaciones necesarias para su almacenamiento, manipulación y dosificación a los puntos adecuados del proceso.

El 25 de noviembre de 2010, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra concedió, mediante «Urbanismo/ Resolución 1508/2010, de 25 de noviembre de 2010, sobre Licencia de Obra mayor con número de expediente 000091/2010-UROY solicitada por Cementos Portland Valderrivas», licencia de obra a la fábrica de Alcalá de Guadaíra para la construcción de una instalación de combustibles alternativos, en este caso para biomasa, los cuales fueron autorizados previamente mediante Resolución de 16 de abril de 2009, de la delegada provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla (expediente AAI/SE/018/06) emitida por el órgano competente.

Esta instalación, debido a la situación económica, no se pudo acometer, caducando la licencia de obra obtenida. La instalación proyectada para la utilización de residuos no peligrosos como combustibles alternativos es idéntica a la proyectada en 2010 y que ya obtuvo licencia de obra.

La valorización energética de residuos no peligrosos en instalaciones industriales, como la fábrica de cemento sita en Alcalá de Guadaíra, tiene múltiples ventajas para el medio ambiente, favorece la viabilidad de las empresas, que dejan de depender de un solo combustible (coque de petróleo). Por tanto, favorece el desarrollo de las empresas, lo que redunda en la estabilidad y mejora del empleo, sobre todo en un sector tan castigado como el cementero, directamente vinculado a la construcción.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Apoyar la actividad de la fábrica de cemento de Alcalá de Guadaíra, así como el mantenimiento de sus 200 empleos directos, de calidad y estables y más de 500 indirectos, mediante la valorización energética de residuos no peligrosos en dicha fábrica, que cuenta con la autorización de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (Resolución de 16 de septiembre de 2014, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, expediente AAI/SE/018/06/M1), lo que garantiza el cumplimiento de todos los requisitos en materia de prevención de la contaminación y la adecuación a las exigencias ambientales del entorno.

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2016.
El portavoz del G.P. Ciudadanos
Juan Antonio Marín Lozano

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000231, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación integral y la reapertura del Museo Arqueológico de Granada

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura, relativa a la rehabilitación integral y la reapertura del Museo Arqueológico de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Museo Arqueológico de Granada fue uno de los primeros fundados en España, junto a los de Barcelona y Valladolid, tratando de seguir los pasos dados y el modelo del Museo Arqueológico Nacional, creado en 1867. El de Granada, concretamente, se creó en el año 1879.

Sufrió un largo peregrinaje por distintos edificios de la ciudad, y ninguno de ellos eran los apropiados para la función museística hasta que en 1917 se adquirió la Casa de Castril, enclavada en la Carrera del Darro. Fue en ese mismo año en el que se inició en la Casa de Castril una profunda reforma estructural, respetando los elementos constructivos más destacados, que duró hasta 1941. Años más tarde, en 1962, se adquirió la casa aledaña para convertirla en una ampliación del espacio del museo. Su configuración actual se hizo tras la reforma de 1970.

En 1984, la Junta de Andalucía asumió las competencias en materia de cultura, comenzando una larga etapa de renovación y modernización del museo, cuya titularidad mantiene el Estado.

En 2010, el Museo Arqueológico de Granada presentó una serie de estudios técnicos en relación a serios problemas estructurales (aparición de xilófagos en vigas de carga, humedades por filtraciones por el mal estado de las cubiertas e instalaciones, etc.) que motivaron el cierre temporal del museo al público, al objeto de culminar los estudios geotécnicos y obras de emergencia necesarias. Una vez culminados estos, se determinó por seguridad que, hasta que no se acometiera la rehabilitación integral de ambos inmuebles

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

que conforman el espacio museístico, no sería posible su apertura. Dicha rehabilitación integral corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Ante estas circunstancias, y hasta que el Ministerio tomara la decisión de acometer dicha reforma integral, en el año 2011 las administraciones estatal y autonómica acordaron los compromisos de asumir entre ambas la reforma del área de acogida y la planta baja del museo (Casa de Castril), como una primera fase que permitiera al menos la reapertura parcial. Los compromisos quedaron distribuidos de la siguiente manera:

La Junta de Andalucía se encargaría de la redacción del proyecto y ejecución arquitectónica de la reforma de la planta baja.

De la redacción y ejecución del proyecto museográfico, concretamente de la exposición «Tesoros del Museo Arqueológico de Granada», se encargaría el Ministerio.

A día de hoy, la Junta de Andalucía ha cumplido con el compromiso contraído, a pesar de no ser parte de sus competencias, mientras que el Ministerio no lo ha hecho. De esta manera, la fecha de apertura de esta primera fase solo dependerá de si el Ministerio cumple con las actuaciones con las que se comprometió. Es por este incumplimiento por lo que en la actualidad la página web oficial del museo informa a cualquier persona interesada de que «el Museo permanecerá cerrado temporalmente por obras de remodelación».

En cualquier caso, no se trata tan solo de actuar de manera parcial, sino de que el objetivo último es el de la apertura total y permanente del museo. Y cierto es que esto únicamente será posible cuando el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pueda llevar a cabo la ejecución de un proyecto integral de rehabilitación que contemple la intervención, tanto arquitectónica como expositiva, de la totalidad del edificio y sus instalaciones (ya que es su competencia exclusiva).

Lo lógico y coherente es que la ciudad de la Alhambra contara ya con este recurso museístico y formara parte de la oferta cultural de la ciudad de Granada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- 1. El Parlamento de Andalucía reconoce la labor realizada por el Gobierno de la Junta de Andalucía para la reapertura del Museo Arqueológico de Granada.
- 2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cumpla con los compromisos del 2011 adquiridos entre las administraciones autonómica y estatal que permitan la reapertura del Museo Arqueológico de Granada.
- 3. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte redacte y ejecute un proyecto integral que contemple la total rehabilitación de los inmuebles y el contenido museográfico.

Sevilla, 5 de septiembre de 2016
El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000232, Proposición no de ley relativa a las fincas de titularidad de la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, relativa a las fincas de titularidad de la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la extinción del Instituto Andaluz de la Reforma Agraria mediante la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público, la Consejería competente en materia de agricultura asumió directamente las funciones del mismo, quedando subrogada la Administración de la Junta de Andalucía en la titularidad de su patrimonio y en todas sus relaciones jurídicas.

En dicha ley, en su capítulo III, se establecen medidas para proceder a la dinamización del patrimonio agrario de Andalucía. Entre otras, contempla la puesta en valor de aquellos bienes del antiguo IARA, en torno a las 4.500 hectáreas, que están siendo gestionadas actualmente por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Posteriormente, tras la modificación del artículo 35, por la disposición final duodécima de la Ley 6/2014, de 30 diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, se impedía la enajenación a particulares, y contemplaba la enajenación a favor de Ayuntamientos en condiciones muy favorables. Asimismo, preveía la posibilidad de enajenación o cesión a favor de entidades asociativas agrarias a través de un procedimiento que garantizase la igualdad, concurrencia y publicidad en la adjudicación, priorizando el acceso a la tierra a los jóvenes que se incorporen a la actividad y tengan como objetivo proyectos que vertebren el medio rural y sean generadores de empleo. Igualmente se pretendía priorizar el acceso a la tierra a agricultores y ganaderos que fuesen a desarrollar modelos de explotación destinados a las producciones más respetuosas con el medio ambiente, como la ecológica o la integrada.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

Asimismo, nuestro actual Estatuto de Autonomía aborda específicamente los objetivos básicos de la política de dinamización del patrimonio agrario en su artículo 10, señalando concretamente el impulso del crecimiento, del pleno empleo, el desarrollo de las estructuras agrarias y la corrección de los desequilibrios territoriales, así como el impulso de la competitividad de nuestra agricultura.

En este sentido, el interés del Gobierno de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural siempre ha sido el de poner en uso las tierras de titularidad pública y procurar obtener la mayor rentabilidad social posible a las mismas.

En aras de este interés, el Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de agricultura, ha estado siempre dispuesto dentro del marco de la legalidad, respetando las normas, como corresponde en un Estado de Derecho, a escuchar y considerar propuestas de ciudadanos y organizaciones que planteen iniciativas para la explotación de las tierras públicas que sean generadoras de renta y empleo; y, de hecho, ha mantenido acuerdos de cesión de uso en algunos casos de las mismas.

Con el objetivo de salvaguardar que se cumplan estos preceptos en cualquier proceso encaminado a poner estos bienes públicos a disposición de los andaluces y andaluzas con la base y seguridad jurídica necesaria, es oportuno un desarrollo normativo adecuado que permita que aquellas fincas de titularidad de la Junta de Andalucía con vocación agrícola puedan pasar a disposición de aquellas entidades, agrupaciones y particulares que, reuniendo determinados criterios de eficiencia en la gestión, incorporación a la empresa agraria y rentabilidad social, pongan en valor este patrimonio agrario de nuestra comunidad. Como, por ejemplo, los jóvenes agricultores y aquellas cooperativas que estén interesadas en explotarlas.

Es por ello que, en aras del mejor aprovechamiento del patrimonio agrario público de los andaluces y andaluzas, y con el fin de optimizar sus efectos positivos en la consecución de los objetivos primordiales señalados por el Estatuto de Andalucía para Andalucía, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- 1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que impulse la adopción de las medidas reglamentarias necesarias, con el mayor rango normativo posible dentro de las competencias que le son propias, con el fin de poner a disposición de los andaluces y andaluzas, mediante la enajenación de las mismas, el conjunto de tierras que sean titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía o de alguno de sus entes instrumentales, y que estén destinadas al uso agrario o que resulten transformables para tal uso, así como los bienes y derechos inherentes a las mismas.
- 2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que garantice que en este proceso se preserven los derechos de todos los andaluces y andaluzas, en términos de igualdad, concurrencia y publicidad en el acceso al uso agrario de estos bienes, priorizando en todo caso a los jóvenes agricultores y agricultoras, asociaciones y colectivos de desempleados agrarios, así como a los municipios, provincias y entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que acrediten la puesta en marcha de fórmulas de explotación sociocooperativas o de economía social y agricultura de grupo, en cumplimiento de los objetivos que determina nuestro actual Estatuto de Autonomía para Andalucía en el marco de la política de reforma agraria,

Núm. 306	X LEGISLATURA	21 de septiembre de 2016
relativos a la corrección de	e los desequilibrios territoriales, la creación d	e pleno empleo y el impulso de la
competitividad de nuestra a	agricultura.	
		Sevilla, 5 de septiembre de 2016.
		El portavoz del G.P. Socialista Mario Jesús Jiménez Díaz.
		Mano coda cimenos Blas.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000233, Proposición no de ley relativa a la provisión de recursos hídricos en la provincia de Málaga

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la provisión de recursos hídricos en la provincia de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos enfrentamos a uno de esos ciclos de sequía que aparecen cada década, afectando de forma más virulenta a las poblaciones de la vertiente mediterránea de Europa. Concretamente en la provincia de Málaga, el pasado año hidrológico terminó con un 24% menos de precipitaciones que la media, lo que se traduce en el segundo año consecutivo considerado seco. El año en curso no parece que vaya a mejorar este dato.

Las consecuencias de estos tres años de sequía están siendo especialmente graves en comarcas como la de Antequera o la Axarquía, donde no solo está en riesgo la continuidad de explotaciones agrícolas, la mayoría con importante activad exportadora y potencial para seguir dando resultados positivos, sino que incluso está conllevando cortes de suministros a los vecinos de algunos municipios como Fuente de Piedra, Arenas o Sayalonga.

Algunos técnicos y expertos en materia de aguas de la provincia señalan que el problema no es de déficit hídrico, sino de distribución y suministro. Agua hay, pero no está bien distribuida, no existen las infraestructuras que posibiliten su acceso. El problema, por tanto, es de planificación o, más concretamente, de cumplimiento con la planificación comprometida.

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas para el período 2009-2015 contemplaba un programa de medidas, algunas de las cuales eran claves para afrontar

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

la actual situación con mayores fortalezas y garantías; sin embargo, apenas se ejecutaron algunas de las actuaciones importantes previstas para encarar, entre otros, los episodios climatológicos extremos de sequías e inundaciones, que se suceden en el territorio de dicha cuenca, cada vez con más frecuencia.

Pero es que la nueva planificación, recientemente aprobada para el período 2015-2021, lejos de responder a esta situación de forma inmediata, como era de esperar después de casi un lustro de inacción e incumplimiento de las acciones que incluía el anterior plan, se limita a posponer en el tiempo prácticamente las mismas medidas propuestas en el anterior plan, y no contempla medidas de ejecución en el corto plazo para su resolución.

Buen ejemplo de las muchas problemáticas pendientes de solucionar en la provincia es el desequilibrio existente entre las infraestructuras de almacenamiento de la zona oriental y occidental de la Costa del Sol. El desfase existente entre la capacidad de almacenaje y la frecuencia y cantidad de precipitaciones entre un área y otra está produciendo graves perjuicios, no solo para la población de la Axarquía, que en algunos municipios ya está sufriendo cortes de suministros, sino para las explotaciones agrícolas de cultivos subtropicales y el medio ambiente.

Otra situación enquistada desde hace demasiado tiempo es la que tienen en la comarca de Antequera, especialmente afectada por la sequía. Allí encontramos otro de los importantes embalses de la provincia, el del Guadalhorce, en el que desemboca un manantial salino que obliga a desembalsar agua periódicamente para reducir los niveles de salinidad. Mientras, a los habitantes del entorno del embalse se les ha impuesto importantes restricciones al consumo, y los agricultores, tanto de la comarca de Antequera como de la del Guadalhorce, temen por sus cosechas y por el futuro del sector.

Una parte de la comarca de Antequera colinda con el embalse más grande de Andalucía, el de Iznájar, en la provincia de Córdoba, que sin embargo pertenece a la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. La propia Junta de Andalucía, en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, tanto el del actual período como el del anterior, incluye actuaciones para que algunos municipios puedan acceder a recursos hídricos de este embalse. Así también lo contempla el Plan Hidrológico del Guadalquivir. Sin embargo, cinco años después la Junta no ha puesto ni una piedra de dicha obra y, además, en su correspondiente Plan Hidrológico la prevé, pero para un horizonte lejano, concretamente 2027-2033.

Por otro lado, tanto en la comarca del Guadalhorce como en la de la Axarquía está pendiente la ejecución de no pocas obras hidráulicas de depuración y saneamiento, que, dotándolas del sistema adecuado de regeneración de aguas residuales, aliviarían gran parte de la demanda que los agricultores tienen en ambas zonas.

En definitiva, la provincia de Málaga necesita de la diligencia y la determinación política que el Gobierno andaluz, al que el artículo 50 del Estatuto otorga la competencia en materia de agua, no ha tenido en los últimos años para abordar los importantes retos que tiene por delante en materia hidráulica y que son fundamentales para la preservación de su patrimonio natural, para la calidad de vida de los ciudadanos y para el sostenimiento de su economía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Elaborar y aprobar, en el plazo de un mes, un calendario de actuaciones y obras hidráulicas contenidas en el programa de medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (2015-2021), correspondientes a la provincia de Málaga, priorizando aquellas que vendrían a solucionar las coyunturas de restricciones al consumo humano y agrícola que se están imponiendo en los últimos meses en diferentes localidades, fundamentalmente, de las comarcas de Antequera y Axarquía.
- 2. Acometer, a lo largo de esta legislatura, todas las obras hidráulicas y actuaciones contenidas en el referido plan para el horizonte 2021, que sean clave para afrontar los períodos de sequía que cada vez serán más frecuentes, y que permitan satisfacer las diferentes demandas, así como alcanzar el buen estado de las masas de agua.
- 3. Analizar y valorar los diferentes proyectos de interconexión entre los embalses de la provincia, fundamentalmente entre los de La Concepción y La Viñuela, que mediante una serie de conducciones evitarían la pérdida de recursos hídricos por falta de capacidad de almacenaje del primero y permitiría el aprovechamiento de esos sobrantes en la comarca de la Axarguía.
- 4. Iniciar, en el actual período de sesiones, las obras de infraestructuras hidráulicas de depuración y saneamiento, incluidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, pendientes en la provincia de Málaga, principalmente en las comarcas del Guadalhorce y Axarquía, incorporando a las mismas sistemas de regeneración de las aguas para su posterior reutilización, fundamentalmente en explotaciones agrícolas de la zona.

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2016
La portavoz del G.P. Popular Andaluz
María del Carmen Crespo Díaz

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000234, Proposición no de ley relativa a la garantía de abastecimiento de agua potable en La Salada (Estepa)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la garantía de abastecimiento de agua potable en La Salada (Estepa).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Salada es un núcleo rural situado a 4,5 km de Estepa. Desde 1988, con la aprobación de las normas subsidiarias, se estableció como suelo urbano el área que contemplaba las viviendas ya existentes, estableciendo zonas verdes y superficie de equipamiento (educativo local, social local).

Poco a poco, La Salada se ha convertido en una zona de chalés y viviendas de segunda residencia, aunque actualmente hay pocas personas empadronadas, el número de vecinos se incrementa de manera importante en las estaciones estivales.

Han sido muchos años de reivindicaciones por parte de los vecinos que allí viven, que, como zona urbana que es, pagan todos sus impuestos sin recibir a cambio los servicios básicos elementales. También han sido muchas las oportunidades perdidas de planificación y presupuestarias que podrían haber dado una solución definitiva al abastecimiento de este núcleo urbano, que incomprensiblemente y en pleno siglo XXI sigue sin un derecho básico como es el suministro de agua potable.

Es evidente que llevar el agua a La Salada implica una inversión importante, inasumible en estos momentos por el Ayuntamiento, que por su parte ya está actuando en la construcción de las infraestructuras básicas de canalización de las aguas, tanto para abastecimiento como para saneamiento.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

La situación se ha complicado a raíz de la denuncia de los vecinos, que ha motivado una inspección de Sanidad (Junta de Andalucía), que obliga al Ayuntamiento a suministrar agua de manera urgente (agua embotellada) y actuar con carácter inmediato para solucionar esta situación anómala desde hace treinta años.

La Ley de Aguas de Andalucía, en su artículo 31, prevé el convenio entre instituciones como instrumento efectivo para determinar, planificar y financiar aquellas infraestructuras necesarias en materia de aguas que no puedan asumir por sí mismas las entidades locales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un convenio de colaboración entre administraciones: Junta de Andalucía, Diputación de Sevilla, Consorcio Provincial del Agua y Ayuntamiento de Estepa, a fin de dar una solución definitiva al problema de abastecimiento de agua potable en La Salada (Estepa).

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2016. La portavoz del G.P. Popular Andaluz María del Carmen Crespo Díaz.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000235, Proposición no de ley relativa a la consecución de la denominación de origen para la «quisquilla de Motril»

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la consecución de la denominación de origen para la «quisquilla de Motril».

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2010, la Diputación Provincial de Granada puso en marcha un estudio denominado «Genética de la quisquilla de Motril» (*Plesionika narval*), firmando un convenio con la empresa experta en genética Lorgen, que contó a su vez con el apoyo científico de expertos del Laboratorio de Identificación Genética de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

La investigación pretendía establecer una diferenciación del producto motrileño a través de su identificación propia. Querían determinar unas características de esta especie en exclusiva para utilizarlas como «elemento diferenciador rápido y fiable, y evitar así posibles fraudes en su comercialización». El objetivo era evitar que especies similares pertenecientes al mismo género y que tienen las mismas características morfológicas pero un precio bastante inferior se vendieran como quisquilla de Motril.

Después de este primer paso, entendemos que es necesario continuar con este proyecto, puesto que la denominación de origen «Quisquilla de Motril» redundará en una serie de oportunidades de mejora y especialización de la captura y tratamiento de la especie, algo que sin duda reportará grandes beneficios y oportunidades a los pescadores, así como al propio producto «quisquilla de Motril», para optar a todos los beneficios que su denominación de origen puede otorgar. Además, esto redundará no solo en el propio producto con su proyección gastronómica, sino que también contribuirá de forma altamente positiva al desarrollo turístico y socioeconómico de la comarca de la costa granadina.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

Las denominaciones de origen protegidas (DOP) e indicaciones geográficas protegidas (IGP) son el sistema utilizado en España para reconocer una calidad diferenciada, consecuencia de características propias debidas al medio geográfico en el que se producen las materias primas, donde se elaboran los productos y a la influencia del factor humano que participa en las mismas.

Las DOP y las IGP son las dos figuras de protección que se aplican a los productos agrícolas y alimenticios diferentes del vino y de las bebidas espirituosas.

Para tener derecho a una denominación de origen protegida (DOP), un producto debe ajustarse a un pliego de condiciones que deberá incluir los siguientes elementos:

- El nombre con la denominación de origen o la indicación geográfica.
- La descripción del producto y las principales características físicas, químicas, microbiológicas u organolépticas.
 - La delimitación de la zona geográfica.
 - Los elementos que prueban que el producto es originario de esa zona geográfica.
 - Los elementos que justifican el vínculo entre el producto y el medio geográfico.
- La descripción del método de obtención del producto y, en su caso, los métodos locales, cabales y constantes, así como información sobre el envasado realizado en la zona geográfica delimitada para salvaguardar la calidad o garantizar el origen o asegurar el control.
- El nombre y la dirección de las autoridades u organismos encargados de verificar el cumplimiento de lo indicado en el pliego de condiciones.
 - Cualquier norma específica de etiquetado para el producto en cuestión.
 - Posibles requisitos que deban cumplirse en virtud de disposiciones comunitarias o nacionales.

La ventaja fundamental de la denominación de origen es que garantiza al consumidor un nivel de calidad más o menos constante y unas características específicas. A cambio, los productores obtienen una protección legal contra la producción o elaboración de tales productos en otras zonas, aunque se utilicen los mismos ingredientes y procedimientos que les permite influir sobre el precio final de estos.

También se señala que esta figura fomenta la organización del sector productivo y facilita el acceso de productores a mercados nacionales e internacionales.

Para la consecución de este objetivo, es fundamental aunar esfuerzos de forma conjunta: instituciones, sector pesquero, turístico, de restauración, y, en definitiva, la de todos los agentes implicados, para sacar adelante este proyecto tan interesante para la comarca de la costa de Granada. En esta línea de trabajo, se han mantenido diferentes reuniones a la que asistieron la Cofradía de Pescadores, AECOST (Asociación de Empresarios de la Costa Tropical), la Cámara de Comercio de Motril, la Asociación de Comerciantes de Motril, ADEHOS (Asociación Hosteleros); Asociación de chiringuitos, hoteleros, restauradores de la zona, representantes de los agentes turísticos, así como el Aula del Pensamiento.

Llegados a este punto, donde todos los agentes socioeconómicos coinciden en la importancia que tendría la consecución de la denominación de origen para la quisquilla de Motril, es ahora cuando las instituciones tienen que trabajar en aras de conseguir este proyecto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar y colaborar en el ámbito de sus competencias con el proyecto para la consecución de la denominación de origen «Quisquilla de Motril».

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2016. La portavoz del G.P. Popular Andaluz María del Carmen Crespo Díaz.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000236, Proposición no de ley relativa al convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Jerez y la inclusión del proyecto de puesta en valor del yacimiento arqueológico de Mesas de Asta dentro de los proyectos de la Iniciativa Territorial Integrada

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Jerez y la inclusión del proyecto de puesta en valor del yacimiento arqueológico de Mesas de Asta dentro de los proyectos de la Iniciativa Territorial Integrada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han pasado dieciséis años desde que se publicó en el *Boletín Oficial del Estado*, de 9 de mayo de 2000, el Decreto 100/2000, de 6 de marzo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento de Mesas de Asta.

La zona arqueológica de Mesas de Asta se asienta sobre una pequeña meseta aislada de formación miocénica, modificada durante el holoceno. El yacimiento se ubica en uno de los rebordes del conocido por las fuentes clásicas como lago Ligustino, estando rodeado de esteros marinos navegables. De ahí la importancia de este centro de habitación durante la Prehistoria reciente y antigüedad andaluza. Las excavaciones que dieron a conocer este enclave en la literatura científica se deben a Manuel Esteve, a mediados del siglo XX. Desde entonces, Mesas de Asta es citado habitualmente entre los yacimientos más interesantes del sur peninsular, especialmente cuando se hace mención a los estudios del bronce final y período orientalizante, debido a las interesantísimas secuencias estratigráficas recuperadas en él. Dentro del yacimiento se conocen estructuras de habitación de distintas épocas, restos de la muralla iberorromana, zonas de producción dedicadas a la fabricación de cerámicas y necrópolis.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

Hemos conocido recientemente los primeros proyectos seleccionados que se incluyen en la partida presupuestaria anunciada por la Junta de Andalucía de 78 millones de euros para el año 2016, de los teóricos 387 totales para las anualidades 2016-2020 que marca la resolución de los fondos europeos de los que se nutrirá la Iniciativa Territorial Integrada. En concreto, y según lo anunciado, en el ámbito de la cultura se incluirán la Casa de Camarón y el Teatro Romano de Cádiz.

Desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz consideramos que es una oportunidad única para que, de una vez por todas, se lleven a cabo actuaciones que supongan sacar a la luz el importante material arqueológico que existe en el yacimiento de Asta Regia, con el objetivo de conocer mejor nuestro pasado, el de los comienzos de la ciudad de Jerez y para que el yacimiento arqueológico de Mesas de Asta sea un importante motor económico y turístico de la ciudad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:
- 1. Proceder a la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y la Consejería de Cultura, con el objetivo de trabajar conjuntamente para la puesta en valor del yacimiento arqueológico de Mesas de Asta.
- 2. Incluir el Proyecto de recuperación y puesta en valor del yacimiento de Mesas de Asta dentro de los proyectos financiados con los fondos europeos de la Iniciativa Territorial Integrada (ITI) para el desarrollo de una primera fase en el horizonte temporal 2016-2020 y aprobación del mismo por los órganos competentes.

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2016. La portavoz del G.P. Popular Andaluz María del Carmen Crespo Díaz.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000237, Proposición no de ley relativa a un plan de protección del patrimonio histórico de Sevilla

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a un plan de protección del patrimonio histórico de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de agosto se produjeron hechos lamentables en el monasterio de San Isidoro del Campo, de la localidad sevillana de Santiponce, en el que fueron sustraídos dos valiosos azulejos del siglo XVI de Niculoso Pisano, al parecer aprovechando la escasa vigilancia que operaba en el monumento, hechos que están siendo investigados por la Guardia Civil y la Policía autonómica.

Este monumento, que es Bien de Interés Cultural (BIC), es explotado por la Consejería de Cultura, que tiene un convenio con la propiedad y con el Ayuntamiento de Santiponce, que en la realidad suponía que había una única persona de vigilancia que a su vez hacía las veces de guía turístico.

No es la primera vez que ocurren hechos de similares características sin que la Junta de Andalucía haya modificado la gestión de los bienes de interés cultural.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía establece en su artículo 10, como objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, «el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico», y en el artículo 68, «Cultura y patrimonio», entre las competencias exclusivas, «la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental».

Por tanto, y ante el ingente patrimonio de la provincia de Sevilla, es urgente impulsar medidas para cumplir el mandato estatutario, máxime cuando el patrimonio histórico es una de las razones que impulsan en

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

la actualidad el turismo de ciudades, que ha vuelto a experimentar nuevos récords de visitantes en el mes de julio.

La industria del turismo supone un 12% del PIB de nuestra provincia y, por tanto, el binomio «cultura-turismo= empleo» hay que potenciarlo.

Cultura en todas sus vertientes, pero muy especialmente la parte del patrimonio histórico heredado. Según el Catálogo de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, son 473 en toda la provincia de Sevilla, de los que 133 se encuentran en la capital.

Además, la provincia cuenta con 16 cascos históricos declarados. El de mayor extensión el de Sevilla, seguido del de Carmona, así como Osuna, Marchena y Écija, entre otros.

La competencia para la protección y tutela es de la Junta de Andalucía, y aquellos que son de titularidad privada deben tener el apoyo de la Junta para su conservación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que:

- 1. Realice un estudio detallado de los bienes sustraídos el pasado mes de agosto en San Isidoro del Campo y aclare las circunstancias que permitieron los hechos señalados.
- 2. Actualice el convenio de explotación de San Isidoro del Campo suscrito con el Ayuntamiento y la propiedad, a fin de optimizar la gestión del Bien de Interés Cultural (BIC).
- 3. Elabore un estudio diagnóstico sobre el estado de los bienes de interés cultural (BIC) de la provincia de Sevilla, a fin de poner de manifiesto las necesidades de conservación y mantenimiento.
- 4. Garantice la dotación presupuestaria necesaria para la correspondiente vigilancia y seguridad de los bienes de interés cultural (BIC).
 - 5. Revise los convenios municipales sobre patrimonio histórico para actualizar y unificar criterios.
- 6. Elabore un plan de apertura de los edificios catalogados Bien de Interés Cultural (BIC) en la provincia de Sevilla, de titularidad de la Junta de Andalucía u organismos dependientes, para la visita turística, más allá de lo que establece la ley, compatibilizándolo con la actividad administrativa en su caso.
- 7. Agilice la tramitación de los informes de la Comisión Provincial de Patrimonio en la concesión de licencias en los entornos de los bienes de interés cultural (BIC) y en los cascos históricos.
- 8. Impulse la inscripción de los bienes incoados y no inscritos de la provincia de Sevilla, así como promueva la declaración de nuevos expedientes de incoación del Bien de Interés Cultural (BIC) en la provincia en las diferentes tipologías de bienes.
- 9. Las consejerías de Cultura y Turismo y Deporte acuerden un plan de promoción y divulgación del patrimonio histórico artístico de Sevilla, que impulse las necesarias modificaciones legales para la aprobación de nuevos municipios turísticos, tales como Carmona, Écija, Marchena, Osuna y Estepa, que suponga un impulso al sector turístico y al empleo de la provincia.

X LEGISLATURA

21 de septiembre de 2016

Núm. 306

10. Tramite las modificacion obra pública licitada por la Adm		a obligación del «1,5% cultural» en la
		Andalucía, 5 de septiembre de 2016. La portavoz del G.P. Popular Andaluz María del Carmen Crespo Díaz.

X LEGISLATURA

21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

Núm. 306

10-16/PNLC-000238, Proposición no de ley relativa a la financiación de la Torre del Homenaje en Torres de Albánchez

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la financiación de la Torre del Homenaje en Torres de Albánchez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Torres de Albánchez es un pequeño municipio de la Sierra de Segura, alberga entre su patrimonio histórico la Torre del Homenaje (El Torreón), que data del siglo XIV y que fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC) en 1985. Es una estructura militar, sólida y austera incorporada y cimentada sobre roca natural. La situación de conservación de la Torre del Homenaje requiere de una actuación urgente que permitirá, por una parte, la conservación de un Bien de Interés Cultural (BIC), y, a la vez, la actuación proyectada contribuirá a mejorar la economía del pequeño pueblo de Torres de Albánchez, ya que será una aportación más para el fomento del turismo en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas.

El Ayuntamiento de Torres de Albánchez, consciente de su obligación de velar por el patrimonio histórico, elaboró un proyecto de remodelación cuyo importe ascendía a 518.000 euros, y, gracias a su tesón y gestiones, ha conseguido la siguiente financiación:

Diputación de Jaén	107.280,00 €
Loterías y apuestas del Estado	298.000,00 €
Resto	113.593,58 €
Total	518.873,58 €

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

PROYECTO DE RESTAURACION DE LA TORRE DEL HOMENAJE

Coste de la obra	503.622,24 €
Redacción de proyecto y dirección de obra	11.754,34 €
Coordinación seguridad y salud	3.497,00 €
Total	518.873,58 €

La situación económica del Ayuntamiento impide un nuevo endeudamiento, por lo que no podrá asumir los 113.593,58 euros que necesita para completar el proyecto de rehabilitación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir, en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, una partida presupuestaria de 113.59358 euros con el fin de llevar a cabo el proyecto de rehabilitación de la Torre del Homenaje de Torres de Albánchez.

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2016. La portavoz del G.P. Popular Andaluz María del Carmen Crespo Díaz.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000239, Proposición no de ley relativa a la modificación de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y Registro Andaluz de Entidades Locales, para que se respete la voluntad popular en la designación de la Presidencia de las entidades locales autónomas

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la modificación de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y Registro Andaluz de Entidades Locales, para que se respete la voluntad popular en la designación de la Presidencia de las entidades locales autónomas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comunidad Autónoma de Andalucía hay constituidas 45 entidades locales autónomas a lo largo de las ocho provincias andaluzas, que, a fecha de las últimas elecciones municipales celebradas en mayo del año 2015, aglutinaban una población de 57.260 personas censadas y 44.064 electores que, además de poder ejercer su derecho al voto en el municipio matriz, estaban convocadas a elegir la persona que ostentaría la Presidencia de la Entidad Local Autónoma donde tienen su residencia.

Actualmente, la legislación general aplicable al proceso de designación de la Presidencia en estas entidades locales autónomas en Andalucía es la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que establece en su artículo 126.1 que «la persona titular de la Presidencia de la entidad local autónoma será elegida directamente por la vecindad que, con residencia habitual en el ámbito territorial de actuación de dicha entidad, ostente derecho de sufragio activo en las correspondientes elecciones municipales. En caso de empate, se resolverá a favor del candidato o candidata que haya presentado el partido, federación,

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

coalición o agrupación de electores más votado en las secciones comprendidas en el territorio vecinal. Si persistiese el empate, se determinará por sorteo entre los más votados».

Igualmente, esta norma general establece en su artículo 126.3 las circunstancias en las que se produce en cese del titular electo: «La persona titular de la Presidencia de la Entidad Local Autónoma cesa por las siguientes causas:

- a) Por el transcurso del plazo para el que se le confirió el mandato.
- b) Por renuncia.
- c) Por fallecimiento.
- d) Por incapacitación.
- e) Por sanción penal firme de inhabilitación para cargo público.
- f) Por incurrir en los supuestos de incompatibilidad o inelegibilidad.
- g) En los supuestos de supresión de la entidad o de disolución de sus órganos»

Sin embargo, a pesar de que esta regulación, y partiendo de la premisa de que el sistema es la elección directa, en situaciones excepcionales se puedan dar circunstancias que no respeten la voluntad mayoritaria de los electores y que, ante estas circunstancias sobrevenidas, la designación recaiga en personas bajo el amparo de opciones políticas que no han recibido el apoyo mayoritario de los vecinos de las entidades locales autónomas.

En relación a este asunto, el Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales, establece en su artículo 58.2 los criterios a seguir para los casos de vacante, ausencia o enfermedad, estableciendo lo siguiente: «en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de la persona titular de la Presidencia o Alcaldía de la Entidad Local Autónoma, será sustituida por el vocal que ella misma haya designado de entre los que integren la Junta Vecinal. Si no hubiese designado a ningún sustituto, el puesto del vocal que sustituya a la persona titular de la Alcaldía de la Entidad Local Autónoma será cubierto por la que designe el representante legal de la candidatura a la que pertenezca la Alcaldía».

Se regula, por tanto, en el Reglamento la designación de otra persona sustituta o, en su defecto, que sea designada por el representante legal de la candidatura a la que pertenece la Alcaldía, preservando la esencia de la voluntad popular; pero, por el contrario, no se permite aplicar estos criterios ante causas sobrevenidas, como pudiera ser un fallecimiento.

Un claro ejemplo de esta circunstancia es lo ocurrido recientemente en la Entidad Local Autónoma de El Torno, ubicada en el municipio de Jerez de la Frontera, en la que ante una desgraciada circunstancia, por el fallecimiento del presidente de la misma, D. Miguel Ángel Morales Navas, que encabezaba la candidatura del PSOE, la Presidencia de la Entidad Local Autónoma ha recaído en la persona que abanderaba la candidatura de Izquierda Unida por ser la segunda candidatura más votada.

Sin embargo, se da la paradoja de que en esas elecciones la candidatura liderada por D. Miguel Ángel Morales Navas (PSOE) obtuvo el respaldo del 62,56% de los electores (498 votos de 807 votantes) y la candidatura liderada por la persona designada como presidenta tras el fallecimiento del anterior presidente y representando a Izquierda Unida solo obtuvo 17,71% de los vetos (141 votos de los 807 emitidos). Estos datos reflejan claramente que la actual regulación no se adapta al respeto de la voluntad popular.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

Ante estas circunstancias, consideramos necesario regular convenientemente los criterios de designación de la persona sustituta a la Presidencia de una Entidad Local Autónoma bien por circunstancias transitorias o irreversibles, con el fin de que en el proceso se respete la voluntad popular.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a modificar la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y Registro Andaluz de Entidades Locales, para que se respete la voluntad popular en la designación de la Presidencia de las entidades locales autónomas, y se contemple que, ante una circunstancia de ausencia transitoria en la Presidencia o cese por alguna de las causas contempladas en la Ley, la designación de la Presidencia se realice por el representante legal de la candidatura a la que pertenezca la Alcaldía, por haber sido la que más votos populares hubiese recibido en los comicios.

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2016. La portavoz del G.P. Popular Andaluz María del Carmen Crespo Díaz.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000240, Proposición no de ley relativa al pago de cantidades pendientes relativas al trabajo autónomo por parte de la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al pago de cantidades pendientes relativas al trabajo autónomo por parte de la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, aprobado mediante Decreto 175/2006, de 10 de octubre, estableció los programas y medidas que desarrolla la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de empleo, en orden a fomentar y consolidar el trabajo autónomo realizado por persona física que ejerce una actividad económica de forma individual, por cuenta propia y con hasta cinco trabajadores por cuenta ajena. La ejecución de las ayudas concedidas en materia de autoempleo se prolongó hasta septiembre de 2013. Posteriormente, a propuesta de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa, se aprobó el Decreto Ley 8/2013, de 28 de mayo, de medidas de creación de empleo y fomento del emprendimiento, con vigencia exclusiva para el año 2013, que contiene medidas urgentes de fomento del empleo que se concretan en cuatro líneas de ayudas y tres iniciativas de actuación específica.

El pasado 2015, igualmente, se aprobó un decreto ley de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retomo del talento y el fomento del trabajo autónomo, convertido en ley de este Parlamento el 29 de diciembre de 2015, que recoge dos líneas de actuación destinadas al fomento y a la promoción del trabajo autónomo en nuestra comunidad.

De los programas citados, existen cantidades pendiente de cobro, tanto por parte de los trabajadores y trabajadoras autónomos como de las entidades que los representan, en tanto que beneficiarios de estos programas, habiendo sido ejecutados y justificados.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

Existen cantidades pendientes de cobrar correspondientes a expedientes de acciones de formación, ya justificados, desde 2009 y retrasos en los pagos de las ayudas correspondientes a 2013 y a 2015. Estas demoras están provocando severos problemas a los trabajadores autónomos, y, en consecuencia, a toda la economía andaluza sustentada, en gran parte, por el trabajo autónomo.

Por todo lo expuesto, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión de Economía y Conocimiento la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- 1. Determinar las cantidades que se adeudan por todos los expedientes justificados de los programas llevados cabo dentro del Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía y los programas extraordinarios citados correspondientes a 2013 y 2015.
- 2. Establecer un calendario de pagos de la deuda por parte de la Junta de Andalucía a trabajadores autónomos y autónomas y asociaciones representativas del colectivo por ayudas pendientes de cobro.
- 3. Abonar de manera inmediata las cantidades correspondientes al Programa de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo, incluido en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, derivada del Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retomo del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2016. La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía María del Carmen Lizárraga Mollinedo.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-16/I-000033, Interpelación relativa a política general de patrimonio

Formulada por el G.P. Popular Andaluz Decaída Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016 Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación relativa a política general de patrimonio, con número de expediente 10-16/I-000033, formulada por el G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 7 y 8 de septiembre de 2016.

Sevilla, 7 de septiembre de 20	16.
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andaluc	είa,
Javier Pardo Falc	ón.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000553, Pregunta relativa a las ayudas al alquiler de vivienda habitual a familias con escasos recursos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía Decaída
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las ayudas al alquiler de vivienda habitual a familias con escasos recursos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 7 y 8 de septiembre de 2016.

Sevilla, 7 de septiembre de 2016
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía
Javier Pardo Falcór

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000555, Pregunta relativa al Plan General de Inspección de Servicios para 2016

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016 Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al Plan General de Inspección de Servicios para 2016, con número de expediente 10-16/POP-000555, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 7 y 8 de septiembre de 2016.

Sevilla, 7 de septiembre de 2010
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía
Javier Pardo Falcó

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000564, Pregunta relativa a las actuaciones de eficiencia energética a través de la red de energía de la Junta de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016 Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las actuaciones de eficiencia energética a través de la red de energía de la Junta de Andalucía, con número de expediente 10-16/POP-000564, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 7 y 8 de septiembre de 2016.

Sevilla, 7 de septiembre de 2016
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía
Javier Pardo Falcór

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

10-16/POP-000565, Pregunta relativa a la gratuidad de medicamentos para menores de 1 año

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista Decaída Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la gratuidad de medicamentos para menores de 1 año, con número de expediente 10-16/POP-000565, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 7 y 8 de septiembre de 2016.

Sevilla, 7 de septiembre de 2016.
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000568, Pregunta relativa a la empleabilidad universitaria en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista
Decaída
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la empleabilidad universitaria en Andalucía, con número de expediente 10-16/POP-000568, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 7 y 8 de septiembre de 2016.

Sevilla, 7 de septiembre de 2016.
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000570, Pregunta relativa al Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Manuela Serrano Reyes y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016 Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020, con número de expediente 10-16/POP-000570, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Manuela Serrano Reyes y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 7 y 8 de septiembre de 2016.

Sevilla, 7 de septiembre de 201
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andaluc
Javier Pardo Falcó

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000574, Pregunta relativa a las listas de espera

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz Decaída
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las listas de espera, con número de expediente 10-16/POP-000574, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 7 y 8 de septiembre de 2016.

Sevilla, 7 de septiembre de 2016. P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000578, Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas para proyectos de investigación en universidades

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz Decaída
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la convocatoria de ayudas para proyectos de investigación en universidades, con número de expediente 10-16/POP-000578, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 7 y 8 de septiembre de 2016.

Sevilla, 7 de septiembre de 201
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andaluc
Javier Pardo Falcó

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000580, Pregunta relativa a los incendios forestales en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz Decaída
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a los incendios forestales en Andalucía, con número de expediente 10-16/POP-000580, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 7 y 8 de septiembre de 2016.

	Sevilla, 7	de	septier	nbre	de :	2016
P.D. El letrado ma	ayor del P	arla	mento	de Ar	nda	lucía
			Javier	Pardo	Fa	alcón

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000581, Pregunta relativa a las parcelaciones existentes en el término municipal de Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz Decaída
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las parcelaciones existentes en el término municipal de Córdoba, con número de expediente 10-16/POP-000581, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 7 y 8 de septiembre de 2016.

Sevilla, 7 de septiembre de 2016
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía
Javier Pardo Falcór

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000583, Pregunta relativa a la segunda lengua en la etapa de Educación Primaria para el curso 2016/2017

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016 Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la segunda lengua en la etapa de Educación Primaria para el curso 2016/2017, con número de expediente 10-16/POP-000583, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 7 y 8 de septiembre de 2016.

Sevilla, 7 de septiembre de 2016
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía
Javier Pardo Falcón

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000584, Pregunta relativa al Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz Decaída
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020, con número de expediente 10-16/POP-000584, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 7 y 8 de septiembre de 2016.

Sevilla, 7 de septiembre de 2016
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía
Javier Pardo Falcón

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000586, Pregunta relativa a la reducción del plazo de pago a proveedores de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016 Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la reducción del plazo de pago a proveedores de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 4 de septiembre se publicó en diversos medios de comunicación que Andalucía ha alcanzado este verano las cifras más altas de donaciones y trasplantes de órganos que se hayan registrado hasta el momento en la Comunidad durante un mes de agosto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué balance realiza de este aumento de las donaciones y trasplantes durante el mes de agosto de 2016?

Sevilla, 6 de septiembre de 2016. Los diputados del G.P. Socialista, Jesús María Ruiz García y Brígida Pachón Martín.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000587, Pregunta relativa al récord de donaciones y trasplantes en un mes de agosto en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Caridad López Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016 Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Caridad López Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al récord de donaciones y trasplantes en un mes de agosto en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 4 de septiembre se publicó en diversos medios de comunicación que Andalucía ha alcanzado este verano las cifras más altas de donaciones y trasplantes de órganos que se hayan registrado hasta el momento en la Comunidad durante un mes de agosto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué balance realiza de este aumento de las donaciones y trasplantes durante el mes de agosto de 2016?

Sevilla, 6 de septiembre de 2016. Los diputados del G.P. Socialista, Francisco José Vargas Ramos y Caridad López Martínez.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000588, Pregunta relativa a la adjudicación del servicio de comedores escolares en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3
del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la adjudicación del servicio de comedores escolares en la provincia de Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según recoge la noticia aparecida en el periódico *IDEAL* de 5 de septiembre del presente año, en su edición de Almería, en relación a varias adjudicaciones de servicio de comedor en centros educativos de la provincia, «la situación de los comedores escolares gestionados por las ampas toca fondo en Almería, y ya se preparan movilizaciones, que, salvo sorpresa, comenzarán el próximo 12 de septiembre, a las puertas de la Delegación del Gobierno andaluz».

Solo cuatro de las siete asociaciones que venían prestando este servicio han conseguido prórroga para continuar prestándolo, cuestión esta que ha provocado las protestas de las ampas, que ya preparan movilizaciones al entender, entre otras cosas, que «el proceso de adjudicación no ha dejado nada convencido a estos padres, que señalan que Serenísima Iberia se puso en contacto con los centros antes incluso de ser nombrada la adjudicataria».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el procedimiento llevado a cabo para la adjudicación de estos servicios de comedor para el próximo curso académico en los CEIP Arco Iris y Madre de la Luz y el IES Cruz de Caravaca en la provincia de Almería?

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2016. La diputada del G.P. Popular Andaluz, Aránzazu Martín Moya.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

10-16/CC-000006, Solicitud de creación de un grupo de trabajo para analizar la situación de las listas de espera en el Servicio Andaluz de Salud

Presentada por el G.P. Popular Andaluz Rechazada Sesión del Pleno del Parlamento de 7 de septiembre de 2016 Orden de publicación de 15 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 8 de septiembre de 2016, en el transcurso de la sesión celebrada los días 7 y 8 del mismo mes y año, acordó rechazar la solicitud de creación de un grupo de trabajo para analizar la situación de las listas de espera en el Servicio Andaluz de Salud, con número de expediente 10-16/CC-000006, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 12 de septiembre de 2016. P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-16/DVOT-000023, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Lucía Ayala Asencio a favor de la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona para las sesiones plenarias a celebrar en el mes de septiembre de 2016

Acuerdo de la Mesa de la Cámara en su sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016 Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016, apreciando la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 85.5 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Lucía Ayala Asencio, a favor de la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, para las sesiones plenarias a celebrar en el mes de septiembre de 2016.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016. P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

10-16/AEA-000086, Acuerdo de 14 de septiembre de 2016, de la Mesa del Parlamento, por el que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso libre al Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2016

Con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 3 de febrero de 2016, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía (*Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* n.º 166, de 11 de febrero), de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III del título I del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 28 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Cámara, en su sesión del 14 de septiembre de 2016,

HA ACORDADO

Convocar proceso selectivo de ingreso para cubrir dos plazas del cuerpo de letrados del Parlamento de Andalucía por el sistema de oposición libre.

Asimismo, aprobar las bases de la convocatoria, las cuales regularán el presente proceso selectivo, y que son las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca proceso selectivo de ingreso para cubrir dos plazas del cuerpo de letrados del Parlamento de Andalucía mediante el sistema de oposición libre.

Dicho proceso se regirá por las bases de la presente convocatoria y por el Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, y, en lo que no se oponga a lo anterior, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- **1.2.** El nombramiento, en el marco del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, conferirá a las personas seleccionadas, a todos los efectos, el carácter de funcionarios de carrera del Parlamento de Andalucía desde la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 de la base 11.
- **1.3.** Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen, que se devengará en el momento de la solicitud de participación en la convocatoria. El ingreso de su importe se efectuará previamente a la presentación de la solicitud, con la acreditación de tal circunstancia en el momento de su presentación en los registros que

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

en cada caso se utilicen. La acreditación se realizará aportando copia del justificante de ingreso o transferencia efectuado en la cuenta consignada en el párrafo siguiente. En dicho justificante, cuya copia se ha de unir a la solicitud de participación, deberán figurar, necesariamente, el nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad de la persona aspirante. El importe de tales derechos será de 42,68 euros.

Tal cantidad deberá abonarse al Parlamento de Andalucía en la cuenta corriente de la Caja Rural del Sur, código IBAN: ES5731870330582451060426. El ingreso se hará, bien directamente en cualquiera de las sucursales de la Caja Rural del Sur, o bien por transferencia bancaria. Los gastos de ingreso o de la transferencia bancaria correrán por cuenta de la persona que los realiza.

- **1.4.** Quedarán exentos del pago de los derechos de examen:
- a) Quienes acrediten su condición de persona con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada que acredite su condición de persona con discapacidad emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras administraciones públicas, que entregarán junto con su solicitud.
- b) Los miembros de las familias numerosas de categoría especial. Asimismo, los miembros de las familias numerosas de categoría general tendrán derecho a una bonificación del 50%. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.
- c) Las personas desempleadas que figuren como demandantes de empleo en la fecha de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Junta Andalucía*, que deberán acompañar a esta solicitud certificado expedido por las oficinas de los servicios públicos de empleo.
- d) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, que acreditarán esta condición mediante la correspondiente documentación acreditativa expedida por el Ministerio del Interior.
- **1.5.** En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento de aquel determinará la exclusión de la persona aspirante.

Solo procederá la devolución del importe abonado en concepto de derechos de examen en caso de no presentación de la solicitud o cuando se constate un abono de mayor cuantía a la exigida en las presentes bases. La exclusión definitiva del proceso selectivo de alguna persona aspirante o la no presentación a la realización de algunos de los ejercicios en que consiste la oposición no dará lugar a la devolución del abono de los derechos de examen.

2. Programa

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado por Acuerdo de 20 de abril de 2016 de la Mesa del Parlamento de Andalucía (*BOJA* n.º 83 y *BOPA* n.º 219, ambos de 3 de mayo).

3. Requisitos de los aspirantes

3.1. Las personas interesadas en participar en el presente proceso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

- **3.1.1.** Poseer la nacionalidad española.
- 3.1.2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- **3.1.3.** Estar en posesión de la titulación de licenciado en Derecho o titulación de grado equivalente.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que certifique, en su caso, la homologación.

- 3.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo al que se aspira.
- **3.1.5**. No haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitados absoluta o especialmente para el ejercicio de empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- **3.1.6.** Haber abonado los correspondientes derechos de examen a que se hace mención en el apartado 1.3. de la base 1.
- **3.2.** Los requisitos establecidos en las normas anteriores estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

4. Solicitudes

- **4.1.** Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo I, que se facilitará gratuitamente en el Registro General del Parlamento de Andalucía o que podrá obtenerse en la página web (www.parlamentodeandalucia.es).
- **4.2.** Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas.
- **4.3.** Acompañando al modelo de solicitud se adjuntará fotocopia del documento nacional de identidad, la documentación acreditativa del abono de los derechos de examen y, en su caso, la documentación que acredite tener derecho a una bonificación o exención de dicho pago.
- **4.4.** Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios. Para ello deberán manifestarlo en el apartado de «Observaciones» de la solicitud y acompañar original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras administraciones públicas, que entregarán junto con su solicitud.
- **4.5.** El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Dicha convocatoria se publicará, además, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

5. Admisión de aspirantes

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el letrado mayor dictará resolución en la que declare aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

caso. La resolución se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, y las listas se publicarán en la página web (www.parlamentodeandalucia.es) y serán expuestas en el tablón oficial del Parlamento de Andalucía.

5.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

5.3. Transcurrido el plazo anterior y examinadas, en su caso, las reclamaciones, la Mesa del Parlamento de Andalucía dictará resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, en la que declare aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. Dichas listas se expondrán en el tablón oficial del Parlamento de Andalucía y se publicarán además en su página web.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

La resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Tribunal calificador

6.1. Composición

Al tribunal calificador le corresponden el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

El tribunal calificador que juzgue este proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía, estará integrado por siete miembros y será presidido por el presidente de la Cámara. Formarán, además, parte de él, en todo caso, un miembro de la Mesa del Parlamento o diputado o diputada licenciado en Derecho; el letrado mayor; un catedrático o catedrática de Universidad; y, al menos, un letrado o letrada del Parlamento de Andalucía, que actuará como secretario o secretaria.

El tribunal calificador será designado por la Mesa de la Cámara. Dicha designación se hará pública en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* junto con la resolución que declare aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

La composición del tribunal calificador se atendrá a lo establecido en la Resolución de la Presidencia, de 28 de marzo de 2007, sobre adecuación de los nombramientos y designaciones que efectúe el Parlamento de Andalucía al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

No podrán formar parte del tribunal calificador aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa del Parlamento de Andalucía, cuando concurra en ellos alguno de los motivos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal calificador cuando concurra alguno de los motivos previstos en el artículo mencionado.

El tribunal calificador podrá asesorarse de peritos en el idioma inglés o en los idiomas extranjeros que como mérito aleguen, en su caso, los aspirantes. Estos peritos tendrán voz, pero no voto, en el ejercicio de su especialidad.

El letrado mayor podrá designar funcionarios del Parlamento de Andalucía que colaboren temporalmente en el desarrollo del proceso de selección con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el tribunal. Estos funcionarios estarán adscritos al tribunal y ejercerán sus funciones de conformidad con las instrucciones que este les curse al efecto. Por tanto, también les son de aplicación la obligación de abstención o la posibilidad de recusación cuando concurran en ellos los motivos a los que se refiere el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cada una de las centrales sindicales con representación en el Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía podrá proponer al letrado mayor el nombramiento de una persona que participe como observadora en el proceso de selección, que en ningún caso formará parte del tribunal calificador ni participará en sus deliberaciones. A estos efectos, las organizaciones sindicales antes aludidas designarán representante y suplente si así lo estiman oportuno. Dicha designación se realizará en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de los listados definitivos de admitidos y excluidos. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia a dicha representación.

6.2. Constitución y actuación

El tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de al menos cuatro de sus miembros con derecho a voto.

El tribunal calificador adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate en los acuerdos que deba adoptar, el presidente o presidenta tendrá voto de calidad.

6.3. Funciones

Corresponden al tribunal calificador las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de los ejercicios y a la calificación de los aspirantes, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo. El tribunal calificador queda asimismo facultado para resolver todas las dudas que surjan en la interpretación y aplicación de las normas contenidas en las bases de la presente convocatoria, así como para determinar la actuación procedente en los casos no previstos.

El tribunal calificador fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios. No podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal calificador que cualquier aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, resolverá de forma motivada lo que proceda.

Corresponderá al tribunal calificador la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios adoptando al respecto las decisiones que estime oportunas.

El tribunal calificador adoptará las medidas pertinentes para que los aspirantes con discapacidad que así lo indiquen en las solicitudes gocen de similares condiciones que el resto de las personas participantes para la realización de los ejercicios.

6.4. Sede

A efectos de comunicaciones y posibles incidencias, el tribunal calificador tendrá su sede en el domicilio oficial del Parlamento de Andalucía, calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

7. Desarrollo de la oposición

- 7.1. La oposición constará de los ejercicios siguientes:
- 1.º Disertación por escrito, durante un tiempo máximo de cinco horas, sobre dos temas del programa sacados a suerte de entre aquellos contenidos en los anexos I y II del programa de la presente convocatoria en los términos que se refieren a continuación:
 - a) El primer tema corresponderá a los comprendidos en el anexo I.
- b) El segundo tema se seleccionará entre treinta temas del anexo II, cuya relación dará a conocer el tribunal calificador antes de los quince días naturales previos a aquel en que haya de comenzar la oposición. Dicha relación de temas se hará pública en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía, así como en la página web de la Cámara (www.parlamentodeandalucia.es).

La selección de los temas se realizará de la siguiente forma: Se sacarán a suerte diez temas, cinco del anexo I y cinco de los referidos treinta temas del anexo II, y el tribunal elegirá entre ellos los dos sobre los que versará el ejercicio.

La realización del ejercicio se dividirá en dos partes de dos horas y media para el desarrollo de un tema en cada una de ellas, con un intervalo mínimo de media hora, sin que esto suponga la ruptura de la unidad del ejercicio, que será calificado en conjunto por el tribunal. Al término de la primera parte, los aspirantes introducirán los folios que hubieren redactado en su sobre, cuya solapa firmarán la persona interesada y el secretario o secretaria del tribunal. Otro tanto harán al término de la segunda parte.

El ejercicio deberá ser leído por la persona opositora en sesión pública ante el tribunal, que lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

- 2.º Exposición oral, durante un tiempo mínimo de setenta y cinco minutos y máximo de noventa minutos, de cinco temas sacados a suerte de entre los que se incluyen en el anexo II del programa de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución de materias:
- 1. «Organización de los poderes públicos» (grupo 3.º); «La Comunidad Autónoma. Organización, derechos y sistema de competencias» (grupo 4.º); y «Libertades públicas» (grupo 5.º).
 - 2. «Derecho electoral» (grupo 6.°) y «Derecho parlamentario» (grupo 7.°).

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

- 3. «Derecho administrativo» (grupo 8.º) y «Derecho financiero» (grupo 9.º).
- 4. «Derecho del trabajo (grupo 10.º)», «Derecho civil» (grupo 11.º) y «Derecho mercantil» (grupo 12.º).
- 5. «Derecho penal» (grupo 13.º), «Derecho comunitario e internacional» (grupo 14.º) y «Garantías jurisdiccionales» (grupo 15.º).

El tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a siete minutos.

Una vez insaculados los temas por el tribunal calificador y extraídos los números correspondientes por la persona opositora, esta dispondrá de quince minutos para, si así lo considera oportuno, redactar un guion para su exposición. No cabe la consulta de libros, folletos, notas, apuntes o documentos similares.

Este ejercicio dará comienzo dentro de los treinta días naturales siguientes a aquel en que finalice la práctica del primer ejercicio.

3.º Ejercicio de carácter práctico, que consistirá en el planteamiento y resolución de cualquier cuestión jurídico-pública, preferentemente de carácter parlamentario, que pueda suscitarse a los letrados del Parlamento de Andalucía en el ejercicio de sus funciones.

La persona aspirante dispondrá de cinco horas para la resolución del ejercicio.

Para la realización del ejercicio la persona opositora tendrá a su disposición el expediente que entregue el tribunal calificador para su resolución, así como las colecciones legislativas y sus índices correspondientes, además de cualquier otro material de carácter exclusivamente legislativo que los opositores estimen oportuno aportar en soporte papel.

Posteriormente será leído en sesión pública ante el tribunal, cuyos miembros podrán dialogar con la persona aspirante sobre la prueba escrita durante un tiempo máximo de guince minutos.

El tribunal valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al análisis o informe y la capacidad de relacionarlos, así como las competencias personales de los aspirantes, el grado de madurez, equilibrio, responsabilidad y capacidad de decisión.

- 4.º Ejercicio de idioma inglés, que constará de las siguientes pruebas:
- 1. Traducción directa, con ayuda de diccionario, de un texto jurídico o de actualidad política, que se entregará en inglés. La persona opositora dispondrá de una hora para efectuar la traducción.
- 2. Elaboración de un resumen escrito en castellano, con ayuda de diccionario, de un texto jurídico o de actualidad política en inglés. La persona opositora dispondrá de cuarenta y cinco minutos para realizar el resumen.

Cada una de estas pruebas deberá ser leída por la persona opositora en sesión pública ante el tribunal, que dispondrá de un período máximo de diez minutos para dialogar en inglés con la persona aspirante acerca de la materia sobre la que versa el texto de la traducción a que se refiere la prueba primera.

Se valorará el conocimiento del idioma inglés, la capacidad de comprensión y síntesis, y la calidad de la versión en castellano.

La persona aspirante podrá, además, alegar como mérito el conocimiento de francés o alemán. La suficiencia de su conocimiento se valorará mediante las pruebas primera y segunda de las establecidas para el ejercicio obligatorio del idioma inglés.

7.2. Los ejercicios primero, tercero y cuarto se ajustarán a las siguientes normas: Se realizarán por escrito, y, una vez que los opositores hayan terminado de escribir, introducirán las cuartillas o folios que hubieran

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

redactado en un sobre, cuya solapa firmarán la persona interesada y el secretario o secretaria del tribunal. Los sobres quedarán bajo la custodia del secretario o secretaria del tribunal y serán abiertos por cada aspirante ante el tribunal para proceder a la lectura pública de las cuartillas o folios que hubiese redactado.

- 7.3. Los ejercicios serán todos eliminatorios. Los miembros del tribunal, previa correspondiente deliberación, expresarán su criterio respecto de la aprobación o suspensión de la persona aspirante mediante la puntuación de cero a veinte puntos. Las papeletas con las puntuaciones se insacularán secretamente en una bolsa, y, una vez extraídas, se hallará la media aritmética de las puntuaciones que no sean ni la mayor ni la menor de todas; media que se fijará como calificación de la persona opositora en el ejercicio de que se trate. Cada día se publicará en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía la relación de opositores aprobados que hayan actuado ese día, con expresión de la puntuación obtenida. Para aprobar un ejercicio y poder realizar el siguiente, será preciso que la persona opositora obtenga diez puntos como mínimo. Al concluir cada ejercicio se publicará en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía, así como en la página web de la Cámara (www.parlamentodeandalucia.es), la convocatoria del siguiente, con la relación de opositores aprobados que hayan de actuar en él.
- **7.4.** De lo dispuesto en el apartado anterior respecto de la puntuación se exceptúa el cuarto ejercicio. La prueba de idioma inglés se valorará de cero a diez puntos. Se considerará aprobada la persona aspirante que hubiera obtenido una nota mínima de cinco puntos. El conocimiento suplementario de cualquier otro idioma o idiomas será valorado hasta un máximo de cinco puntos.
- **7.5.** En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4.4. de la base 4, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.
- **7.6.** Si alguna persona de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o de parto, debidamente acreditados, aquel quedará aplazado para ellas y se reanudará a la terminación de la causa, siempre y cuando tal aplazamiento no menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables. Este extremo deberá ser valorado por el tribunal. En tal caso, la realización de las pruebas pendientes deberá tener lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

8. Propuesta del tribunal calificador

- **8.1.** Finalizados los ejercicios de la oposición, el tribunal calificador hará pública en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara la relación de los aspirantes seleccionados por orden de la puntuación total obtenida, en la que constarán el nombre, el documento nacional de identidad y las calificaciones de cada uno de los ejercicios.
- **8.2.** La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones anteriores. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo, primero, tercero y cuarto ejercicios por este orden.
- **8.3.** El tribunal calificador elevará a la Mesa del Parlamento de Andalucía la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y no podrá declarar que lo ha superado un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

No obstante, para asegurar la cobertura de las plazas convocadas, la Mesa de la Cámara podrá requerir al tribunal calificador la relación complementaria de los aspirantes aprobados que sigan a los propuestos cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se registre la renuncia expresa o tenga lugar el fallecimiento de alguno de los aspirantes que ha superado el proceso selectivo antes de su nombramiento como personal funcionario de carrera o de la toma de posesión del puesto adjudicado.
- b) Que algún aspirante que ha superado el proceso selectivo no presente la documentación exigida o del examen de esta se deduzca que carece de los requisitos establecidos en la convocatoria.

9. Calendario de los ejercicios

- **9.1.** Los ejercicios no comenzarán antes del 1 de enero de 2017. La fecha y hora que se señale para la celebración del primer ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios de la Cámara, así como en la página web del Parlamento de Andalucía, con cinco días hábiles de antelación, como mínimo.
- **9.2.** El orden de actuación de los opositores vendrá determinado por el resultado del sorteo público realizado por la Administración parlamentaria para este proceso selectivo.

10. Presentación de la documentación

- **10.1.** En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento* de *Andalucía* de la relación de los aspirantes seleccionados, estos deberán presentar en el Registro General de la Cámara los siguientes documentos:
 - a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor.
- b) Copia compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el cuerpo de letrados del Parlamento de Andalucía.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo al que se aspira.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario.
- **10.2.** Si dentro del plazo o, en su caso, del de prórroga de otros diez días naturales, solicitada y concedida por causa de fuerza mayor, las personas propuestas no presentaran la documentación, quedarán automáticamente decaídas en su derecho y no podrán ser nombradas.
- **10.3.** La persona propuesta que ya tuviera la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo estará exenta de justificar los requisitos ya acreditados para obtener su nombramiento o contratación anterior y deberá presentar únicamente el documento acreditativo de la titulación exigida, la declaración de actividades a efectos de incompatibilidades y una certificación del organismo del cual dependa que acredite su condición.
- **10.4.** Las personas aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, o en su caso del Instituto Nacional de Seguridad Social, en

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo de letrados del Parlamento de Andalucía.

11. Nombramiento y toma de posesión

11.1.Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa del Parlamento ordenará la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de los nombramientos de los aspirantes aprobados como funcionarios en prácticas del Parlamento de Andalucía. Los nombramientos definitivos procederán, una vez concluido el período provisional, de conformidad con el artículo 8 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía.

11.2.En el plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, los interesados deberán tomar posesión de su respectiva plaza. Se entenderá que aquellas personas que no tomen posesión en el plazo señalado renuncian a los derechos derivados de las actuaciones de la oposición.

12. Normal final

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 14 de septiembre de 2016. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

ANEXO I



ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

	SOLICITUD DE PARTICIP	ACIÓN EN PRUEBAS SELE	CTIVAS		
1. CONVOCATORIA					
Cuerpo al que se aspira:					
Sistema de acceso:	DEL PARLAMENTO DE ANI	DALUCIA			
LIBRE					
2. DATOS PERSONALES					
DNI/PASAPORTE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:		
Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:	Teléfonos:	Discapacidad:		
		Fijo: Móvil:	Sí Grado:% No		
Domicilio:			Localidad:		
CP:	Provincia:	País:	Correo electrónico:		
3. TITULACIÓN					
Titulación exigida en la conve	ocatoria:				
4. IDIOMAS					
Indicar, en su caso, el idioma	que el aspirante alega como i	nérito:			
Alemán Francés					
5. OTROS DATOS					
Solicitud de adaptación de tiempo y/o medios (solo a rellenar por las personas con discapacidad):					
	continuación las adaptaciones o	concretas que se solicitan:			
Otros datos que hace constar	la persona aspirante:				
ciertos los datos consignados	en ella, que reúne las condi	ciones exigidas para el ingres	n presente instancia; DECLARA que son o y las especialmente señaladas en la isitos exigidos en dicha convocatoria.		
	En, a LA PERSO	dede NA SOLICITANTE	-		

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

^{*}En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular será el Parlamento de Andalucía, y que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en dicha institución.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

Documentación a adjuntar a la instancia:

- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Justificante del abono de los derechos de examen (42,68 euros) o, en su caso:
 - Certificado, expedido en las oficinas de los servicios públicos de empleo, acreditativo de figurar inscrito como demandante de empleo en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOJA. NO SE ADMITIRÁN COPIAS DE LA TARJETA DE DEMANDA EMPLEO.
 - Original o copia compulsada del certificado original que acredite la condición de persona con discapacidad igual o superior al 33% emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras administraciones públicas.
 - Documentación expedida por el Ministerio del Interior que acredite la condición de víctima del terrorismo.
 - Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría especial.
 - Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría general y justificante del abono del 50% de los derechos de examen (21,34 euros).

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

10-16/OAPP-000004, Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos conocidos y tratados durante el período comprendido entre el 1 y 31 de agosto de 2016

Conocimiento por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016 Orden de publicación de 15 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 7 de septiembre de 2016, en el transcurso de la sesión celebrada los días 7 y 8 del mismo mes y año, ha conocido el Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos conocidos y tratados durante el período comprendido entre el 1 y 31 de agosto de 2016.

Sevilla, 12 de septiembre de 2016. P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.

Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos conocidos y tratados durante el período comprendido entre el 1 y 31 de agosto de 2016

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Cámara, da cuenta al Pleno del Parlamento de Andalucía de que durante el período arriba citado celebró la siguiente sesión y adoptó los acuerdos que se citan:

En su sesión del día 23 de agosto de 2016 acordó:

- Convalidar el Decreto Ley 4/2016, de 26 de julio, de medidas urgentes relativas al impuesto sobre sucesiones y donaciones (número de expediente 10-16/DL-000004).
- Rechazar la solicitud de convocatoria de una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara, con el siguiente orden del día: comparecencia 10-16/APP-000280, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación de los interinos de la educación en Andalucía de cara al inicio del curso 2016/2017 tras conocer la dotación de las plazas vacantes para este curso, formulada por los

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

Ilmos. Sres. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Manuel Andrés González Rivera, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, D. Jaime Raynaud Soto, Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, Dña. Ana María Mestre García, Dña. Ana Vanessa García Jiménez, Dña. Alicia Martínez Martín, Dña. Aránzazu Martín Moya, Dña. María Francisca Carazo Villalonga, Dña. Patricia Navarro Pérez, D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, D. Miguel Ángel García Anguita, Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Jacinto Muñoz Madrid, D. Antonio Manuel Garrido Moraga, D. José Antonio Miranda Aranda, Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, Dña. Amelia Palacios Pérez, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. Carmen Céspedes Senovilla, D. Juan Ramón Ferreira Siles, D. Félix Romero Moreno, Dña. María de la O Redondo Calvillo, D. Amós García Hueso, del G.P. Popular Andaluz (número de expediente 10-16/OAP-000006).

- Rechazar la solicitud de convocatoria de una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara, con el siguiente orden del día: comparecencia 10-16/APP-000281, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación de los interinos de la Educación en Andalucía de cara al inicio del curso 2016/2017 tras conocer la dotación de las plazas vacantes para este curso; comparecencia 10-16/APP-000282, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las actuaciones del Consejo de Gobierno, en el ámbito de sus competencias, para la protección del Espacio Natural Doñana frente a los proyectos de extracción y almacenamiento de gas natural que se están desarrollando en su entorno; comparecencia 10-16/APP-000283, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las incidencias producidas en el Servicio Andaluz de Salud durante los meses de verano de 2016 debido a la falta de personal y servicios, formulada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (número de expediente 10-16/OAP-000007).
- Rechazar la solicitud de convocatoria de una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara, con el siguiente orden del día: comparecencia 10-16/APP-000284, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las incidencias producidas en el Servicio Andaluz de Salud durante los meses de verano de 2016 debido a la falta de personal y recursos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Manuel Andrés González Rivera, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, D. Jaime Raynaud Soto, D. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, Dña. Ana María Mestre García, Dña. Ana Vanessa García Jiménez, Dña. Alicia Martínez Martín, Dña. Aránzazu Martín Moya, Dña. María Francisca Carazo Villalonga, Dña. Patricia Navarro Pérez, D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, limo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, D. Miguel Ángel García Anguita, Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Jacinto Muñoz Madrid, D. Antonio Manuel Garrido Moraga, D. José Antonio Miranda Aranda, Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, Dña. Amelia Palacios Pérez, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. Carmen Céspedes Senovilla, D. Juan Ramón Ferreira Siles, D. Félix Romero Moreno,

X LEGISLATURA

21 de septiembre de 2016

Núm. 306

Sevilla, 1 de septiembre de 20)16.
El presidente de la Diputación Permane Juan Pablo Durán Sánch	nte,

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

10-16/DI-000006, Declaración Institucional en favor del proceso de paz en Colombia

Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2016 Orden de publicación de 15 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 8 de septiembre de 2016, en el transcurso de la sesión celebrada los días 7 y 8 del mismo mes y año, ha emitido la Declaración Institucional en favor del proceso de paz en Colombia.

Sevilla, 12 de septiembre de 2016. P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN FAVOR DEL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA

El pasado 24 de agosto se firmó en La Habana, Cuba, el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP. Tras más de cincuenta años de conflicto armado y cuatro años de negociaciones, se ha alcanzado un acuerdo histórico para Colombia y para toda América Latina, un acuerdo que constituye un paso decisivo para la paz y la reconciliación nacional en Colombia.

Así, la terminación de la confrontación armada significará el fin del sufrimiento que ha causado el conflicto a millones de colombianos y colombianas. Asimismo, contribuirá a una mayor integración del territorio colombiano, una mayor inclusión social y a fortalecer la democracia colombiana para que se despliegue en todo el territorio nacional y asegure que los conflictos sociales se tramiten por las vías institucionales. Desde este punto de vista, el consenso de las distintas fuerzas políticas, de los actores sociales y de la población de Colombia, debe ser un objetivo del mismo proceso, en el cual la etapa de consolidación de la paz y aplicación de los acuerdos es crucial para hacer realidad las aspiraciones de paz de los colombianos.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía:

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

ACUERDA

- 1. Felicitarse por la decisión de las FARC de abandonar la violencia y dejar las armas.
- 2. Mostrar su satisfacción por la consecución del acuerdo y su reconocimiento a las personas artífices del mismo.
- 3. Mostrar su reconocimiento a la especial atención que se ha conferido en el acuerdo a las víctimas del conflicto.
- 4. Reconocer el papel de las Naciones Unidas y de los países amigos de Colombia, como España, en apoyo al cumplimiento de los compromisos de las partes en esta nueva etapa.
- 5. Ofrecer todo su apoyo político e institucional para conseguir que la paz sea una realidad en Colombia en el menor tiempo posible.

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2016.

Los portavoces de los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz,
Podemos Andalucía, Ciudadanos e
Izquierda Unida Los VerdesConvocatoria por Andalucía,
Mario Jesús Jiménez Díaz,
María del Carmen Crespo Díaz,
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez,
Juan Antonio Marín Lozano y
Antonio Maíllo Cañadas.

Núm. 306 X LEGISLATURA 21 de septiembre de 2016

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012. Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6. PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalunales del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

